

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la secretaría del Despacho se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandada (COOMEVA EPS, AXA-COLPATRIA y PROMOTORA MÉDICA DE LAS AMÉRICAS) y a cargo de la parte demandante (LIBIA ESTHER GUERRA MARÍN y otros), conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., así:

A favor de los Demandados	
Agencias en derecho	\$1.562.484
A favor de Coomeva EPS	
Arancel judicial por llamamiento	\$5.000
Notificación – envío citación	\$3.000
A favor de Clínica de las Américas	
Arancel judicial por llamamiento	\$5.000
Notificación – Envío citación y aviso	\$6.000
Pago honorarios perito	\$1.844.292,5
A favor de Axa Colpatría Seguros S.A.	
Pago honorarios perito	\$1.229.529,25
Total por costas	\$4.655.305,75

Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SENTENCIA Y CINCO CENTAVOS M/L.

Medellín, 19 de marzo de 2021



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario de responsabilidad
Demandantes	Libia Esther Guerra Marín y Otros
Demandados	Coomeva EPS y Otros
Radicado No.	05001-31-03-006-2003-00482-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 27 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 6 de 4 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria